



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 0190 -2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 14 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

### VISTO:

Informe 0619-2024-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 14 de octubre de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto **SOLICITO APROBACION DEL ANALITICO DE OBRA N°01**, de la actividad de intervención inmediata denominado "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS EN EL SECTOR DE HECHADERO, DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"; en mérito al **INFORME N° 001-2024-MDHI/ERAG/IO**, emitido por el Ing. EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO, INSPECTOR DE OBRA; **INFORME N° 002-2024-MDH/TR-ING/LTBC**, emitido por el Ing. LUIS TEOBALDO BENDEZU CARBAJAL, RESPONSABLE DE OBRA; sobre **LA APROBACIÓN DEL ANALITICO DE OBRA N°1**;

### CONSIDERANDO:

Qué; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N°2019-2023LLP/DE, de fecha 28 de agosto del 2023, menciona que, culminada la transferencia financiera, el organismo ejecutor asegurara (...) la designación mediante actor resolutivo del inspector de la AII Y/O el contrato del supervisor de la AII, del el caso, según la fecha consignada en el cronograma de la convocatoria.

Que, conforme al artículo 7 del Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 025-2024-TR, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa y tiene a su cargo la conducción y supervisión de la gestión del Programa; encontrándose entre sus funciones: i) Planificar, organizar, dirigir y supervisar la gestión del Programa, así como dirigir y evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y objetivos institucionales, sectoriales y multisectoriales a los que esté vinculado, ii) Aprobar estrategias, directivas y otras normativas que resulten necesarias para el funcionamiento y/o operación del Programa, que cuenten con las opiniones técnica y legal de las unidades funcionales de asesoría, y iii) Expedir resoluciones directorales conforme al manual de





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



operaciones y aquellas derivadas de normas expresas, conforme se establece en los literales a), d) y x) del artículo 8 del precitado Manual;

Que, mediante Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N°12-0051-AII-79, con el Programa Lllankasun Peru del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la ejecución de actividad de intervención inmediata **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS EN EL SECTOR DE HECHADERO, DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**; con el monto de financiamiento con el Marco presupuestario hasta la suma de **S/199,502.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS UNO CON 00/100 SOLES)**.



Que, mediante Informe 0619-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 14 de octubre de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto **SOLICITO APROBACION DEL ANALITICO DE OBRA N°01**, de la actividad de intervención inmediata denominado **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS EN EL SECTOR DE HECHADERO, DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**;



Que, mediante el **INFORME N° 001-2024-MDCHI/ERAG/IO**, emitido por el **Ing. EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO, INSPECTOR DE OBRA**; con asunto aprobación de analítico de obra N°01 para su verificación y aprobación bajo Acto Resolutivo;



Que, mediante el **INFORME N° 002-2024-MDH/RT-ING/LTBC**, emitido por el **Ing. LUIS TEOBALDO BENDEZU CARBAJAL, RESPONSABLE DE OBRA**; con asunto aprobación con Acto Resolutivo del Presupuesto Analítico; los cuales detallan en el siguiente cuadro;

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO S/
2.3.2 10. 1 1	PROPINAS A VOLUNTARIOS	89,871.00
2.3.2.7. 14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	25,960.00
	OTROS BIENES	
2.3.1 6.1 4	DE SEGURIDAD	7,591.40
2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	8,695.00
2.3.1 2.1 3	CALZADO	960.00
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	2,926.00
2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	246.60
	HERRAMIENTAS	
2.3.1 99. 11	HERRAMIENTAS	7,771.00
2.3.1 6.1 99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	960.00



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	225.00
2.3.1 5.99 99	OTROS	180.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	96.00
	MATERIAL, INSUMO, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	241.50
2.3.1 7.1 1	ENSERES	168.00
2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	401.05
2.3.1 8.1 99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	147.00
	OTROS	
2.3.1.5.99.99	OTROS	912.04
2.3.1 11. 1 6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	21,755.54
2.3.1 6.1 4	DE SEGURIDAD	616.50
2.3.1 5.2 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,000.00
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	519.40
2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	14,850.75
2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	120.00
2.3.1 10.1 4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	40.00
	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	
2.3.2 5.1 2	DE VEHICULOS	1,201.50
2.3.2 5.1 99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	2,883.95
2.3.2 2.1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	2.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO	468.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	5,408.00
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	3,283.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 199,502.00</b>

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N°27972- Ley orgánica de municipalidades, directiva N°002-2010-CG/OEA aprobación mediante resolución de contraloría N°196-2010-CG y normativa estipulada en el Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento y a los documentos señalados en el considerando del presente:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01 de la actividad de intervención inmediata denominado "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS EN EL SECTOR DE HECHADERO,**



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!

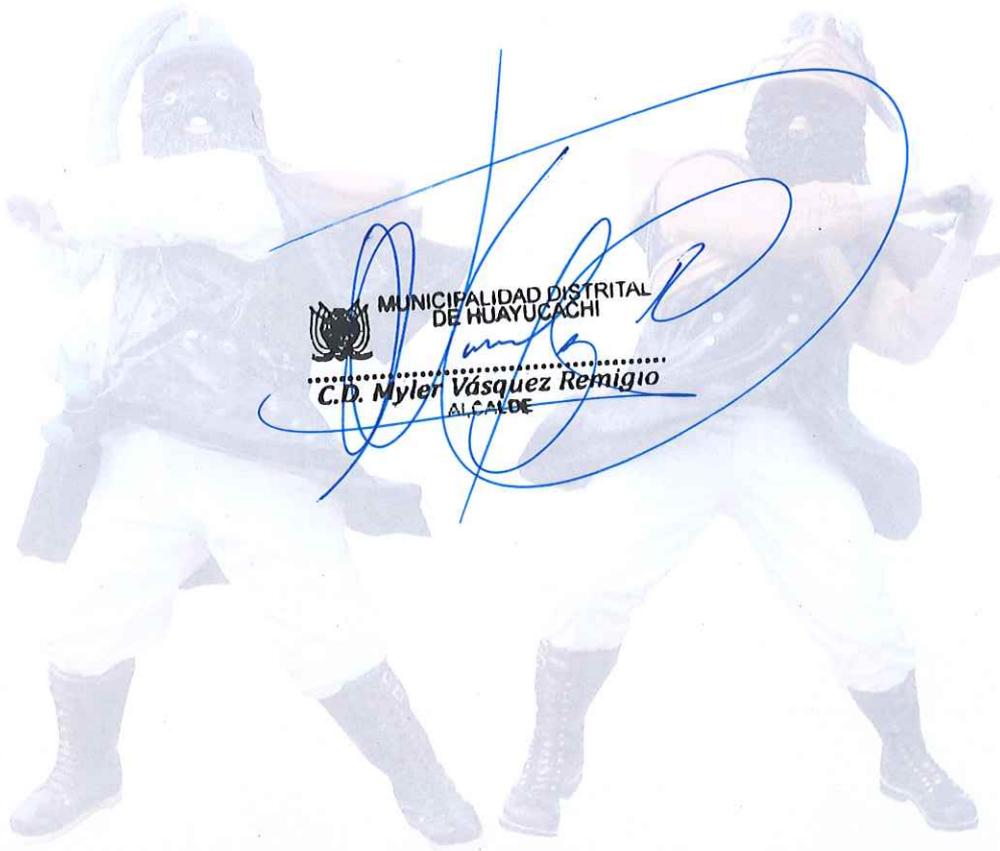


DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"; con un presupuesto total al monto de S/199,502.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS UNO CON 00/100 SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la SUBGERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO y demás órganos comprendidos de la Municipalidad para los trámites respectivos y su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General e imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a la áreas correspondientes con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI  
*C.D. Myler Vásquez Remigio*  
ALCALDE